



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120180048800. Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,

[Firma]
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **12 OCT 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

Con el fin de obtener la dirección del señor NELSON JAVIER MEJIA SUTACHAN para notificarle del trámite del presente proceso y basados en lo informado por la demandada, se dispone **OFICIAR** a la Policía Nacional para que se sirvan informar si el citado señor labora actualmente para esa entidad y qué direcciones de contacto, tanto físicas como electrónicas registra en sus bases de datos.

No obstante lo anterior se dispone que la **asistente social** del Juzgado o la Defensora de Familia adscrita, **a través del abonado telefónico 3115258436** suministrado por la señora LUZ HELENA CASTRO MOJICA y que presuntamente corresponde al señor NELSON JAVIER MEJIA SUTACHAN, indaguen sobre su dirección física y electrónica.

Una vez obtenidos los datos correspondientes, la parte interesada deberá proceder a efectuar de manera inmediata la notificación del señor NELSON JAVIER MEJIA SUTACHAN.

De otro lado, se advierte que por el momento no se accede a la suspensión de la obligación alimentaria que le asiste al señor ARNULFO GIL MOLINA y solicitada por su apoderado, toda vez que la demandante en la contestación de la demanda se opuso a la prosperidad de las pretensiones informando que el demandado reconoció a su hijo voluntariamente sabiendo que no lo era y al momento tampoco existen elementos de juicio suficientes que permitan tomar una decisión diferente, pues en este caso prevalecen los derechos del menor.

Tampoco se accede a fijar fecha para audiencia toda vez que debe vincularse al presunto padre, tal como lo establece la normatividad vigente en la materia, teniendo en cuenta el derecho de filiación que le asiste al menor NICOLAS GIL CASTRO y darles trámite a las **excepciones previas** y de mérito obrantes en el folio 1 y 2 del Cuaderno No. 2

NOTIFIQUESE,

[Firma]
PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. **094** del **13 OCT 2021**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria *[Firma]*